

1. Podrán participar estudiantes de nivel licenciatura que se encuentren cursando sus estudios, o tener como máximo seis meses de egresados, en Instituciones de Educación Superior públicas o privadas así como de Universidades Tecnológicas en el Estado de Yucatán.

2. La presente convocatoria está abierta a los siguientes temas:

- Derecho de Acceso a la Información Pública a 10 años de la Ley de Acceso a la Información Pública en Yucatán.
- Gobiernos Municipales y Rendición de Cuentas.
- Derecho a la Privacidad y Protección de Datos Personales.
- Medios de Comunicación y Acceso a la Información pública.

3. El ensayo de los participantes deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser inédito, que no haya sido presentado o publicado en otro espacio o participado en otro concurso similar.
- En la propuesta deberá predominar el punto de vista crítico y objetivo del autor, es decir ser una reflexión propia y no solamente la presentación de ideas y opiniones de otros autores.
- Abordar temáticas o casos que estén relacionados con Yucatán.
- Estar firmado bajo seudónimo, elegido por el autor.
- El trabajo tendrá un mínimo de 25 cuartillas y un máximo de 40, sin contar con la portada, índice, bibliografía y en su caso, anexos.
- El ensayo deberá estar escrito en idioma español, a computadora con fuente Arial a 12 puntos, interlineado de 1.5, tamaño carta, engrapado, sin engargolar, márgenes superior e inferior de 3 cm. y laterales de 2.5 cm.

4. Los interesados podrán participar sólo con un trabajo por persona.

5. La estructura del ensayo deberá contener los siguientes elementos:

- Tema general del análisis al que se atiende, de acuerdo a los establecidos en la presente convocatoria.
- Título
- Índice
- Introducción o presentación
- Desarrollo del contenido temático
- Conclusiones
- Anexos (en su caso)

6. En un sobre los concursantes deberán presentar lo siguiente:

- Dos copias impresas de su ensayo firmadas en cada hoja con el seudónimo del participante.
- Una versión electrónica en un CD.

7. En otro sobre (plica) se deberá entregar la siguiente documentación:

- Hoja de registro que será proporcionada en las oficinas del INAIP o que se podrá descargar de la página de Internet www.inaipyucatan.org.mx;
- Copia de la credencial de elector.
- Copia del comprobante de estudios vigente, que lo acredite como estudiante universitario. (Credencial de estudiante que emita la Institución de Educación Superior).
- Este sobre deberá tener en la parte exterior el nombre del seudónimo.

8. El Jurado Calificador estará conformado por cuatro especialistas externos y un funcionario del INAIP.

9. Los dos sobres cerrados deberán entregarse en las oficinas del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ubicadas en la Avenida Colón no.185 entre 10 y 12 Col. García Ginerés, de lunes a viernes en el horario de 8 de la mañana a 4 de la tarde.



10. La recepción de los trabajos quedará abierta a partir del lunes 24 de febrero y cerrará a las 16:00 horas del viernes 20 de junio del año en curso.
11. El fallo del Jurado Calificador se dará a conocer el viernes 18 julio de 2014 a través de la página de Internet del Instituto y por comunicado directo a los ganadores.
12. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
13. Cualquier caso no considerado en las bases de la presente convocatoria será resuelto a criterio del Jurado y autoridades del Instituto.
14. La participación en este concurso implica la aceptación total de las normas fijadas para esta convocatoria.
15. No podrán participar en esta convocatoria personal del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, ni familiares de los mismos, en los términos señalados en la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, así como las personas que se encuentren prestando su servicio social o prácticas profesionales en el Instituto.
16. Los aspectos que serán considerados por el Jurado Calificador en la evaluación de las propuestas serán los siguientes:
 - a) Apego a los plazos, requisitos y criterios de entrega.
 - b) Originalidad y Veracidad. El ensayo deberá ser una propuesta innovadora y creativa, fundamentada en datos e información comprobable.
 - c) Análisis y Argumentación. Capacidad para construir y argumentar las ideas principales que defiendan el punto de vista del autor.
 - d) Claridad, Redacción y Ortografía. Coherencia y congruencia en el desarrollo de las ideas y argumentos, así como un manejo adecuado de las reglas ortográficas.
 - e) Investigación. Inclusión de estudios y propuestas innovadoras.
 - f) Aparato crítico. Manejo adecuado de citas y referencias consultadas.
17. Los premios que se otorgarán a los ganadores del concurso son:
Primer Lugar: \$10,000 (Diez mil pesos, 00/100 M.N.) / Un diploma
Segundo Lugar: \$6,000 (Seis mil pesos, 00/100 M.N.) / Un diploma
Tercer Lugar: \$4,000 (Cuatro mil pesos, 00/100 M.N.) / Un diploma
- 18.- Se otorgará constancia de participación a todos los concursantes.
- 19.- El Jurado Calificador podrá declarar desierto alguno de los lugares, si considera que los trabajos no cumplen las bases de la convocatoria.
- 20.- El Jurado se reservará el derecho de declarar menciones honoríficas si así lo considera.

21.- La participación en este concurso supone la cesión de derechos de autor de los ensayos premiados a favor del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública para difundir sin fines de lucro la obra en diversos medios.

Para mayores informes sobre esta convocatoria, los interesados podrán comunicarse a la Dirección de Difusión y Vinculación del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, a los teléfonos 9258631 y 9257875 Del Interior del Estado 01 8000046247.

Correo electrónico: dennisquzman@inaipyucatan.org.mx



FALLO

Mérida, Yucatán. 18 de Julio de 2014

PRIMERO.- Se declaran a continuación al ganador del Quinto Concurso de Ensayo Universitario 2014 sobre Transparencia.

1.- Se otorga el primer lugar al ensayo escrito bajo el seudónimo **MACORINA**, por el autor **ANDREA HERNÁNDEZ PALOMO**, estudiante de la **UNIVERSIDAD ANAHUAC MAYAB**.

El **segundo** y **tercer lugar** fueron declarados desiertos por decisión unánime por parte del jurado calificador, debido a que no cumplieron los aspectos considerados para la evaluación, señalados en el punto 16 de la convocatoria.

SEGUNDO.- Se declara que los ganadores del concurso, señalados anteriormente, se hacen acreedores a los premios establecidos en el inciso 17 de la convocatoria emitida.

Firma



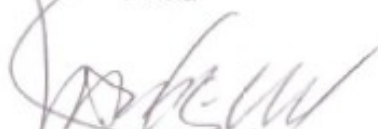
Licda. Geraldine Castillo Juárez,
Representante de la Secretaría de Cultura
y las Artes, SEDECULTA

Firma




Mtra. Addy Góngora Basterra,
Representante de la Dirección de Cultura
del H. Ayuntamiento de Mérida.

Firma



C. Martiniano Alcocer Álvarez,
Periodista

Firma



C.P. Álvaro Carcaño Loeza
Director de Capacitación y Proyectos
Educativos del INAIP.